



## REGLAMENTO DE USO DE ESTACIONES DE TRABAJO Y OFICINAS PROGRAMAS DE POSTGRADO

Los estudiantes se comprometen a seguir las siguientes reglas para garantizar la buena convivencia en el espacio común:

1. Respetar y velar por un ambiente de trabajo adecuado en la oficina
2. Usar las oficinas sólo para trabajo de escritorio asociado al programa. En ninguna circunstancia se deberán realizar experimentos, pernoctar, o realizar actividades de otra índole (deportivas, cocina, bodegaje, etc.).
3. Mantener los espacios aseados, con las vías despejadas, y con todas las condiciones de higiene de un espacio compartido.
4. No se permitirá que personas ajenas a las asignadas ocupen las dependencias.
5. En las oficinas que cuentan con climatización, no se permitirá el uso de estufas ni aires acondicionados.
6. La llave asignada es intransferible. En caso de ser extraviada, el estudiante debe dar inmediato aviso a la secretaría del programa.
7. No se deberán usar equipos de alto consumo de potencia (microondas, hervidores, etc.) pues ponen en riesgo la red eléctrica del edificio.
8. Una vez culminado su período de permanencia en el programa, el estudiante deberá, en un plazo de dos semanas, hacer entrega de la llave, la estación de trabajo libre, propiamente habilitada y aseada, a la secretaría del programa.
9. Los estudiantes egresados pueden solicitar, antes de que se cumpla el plazo establecido en el punto anterior, una extensión del período de uso de la oficina a la Dirección del Programa, quien analizará individualmente el caso. En ningún caso el uso de estación de trabajo se extenderá más allá del inicio del semestre académico posterior al del semestre de egreso del estudiante.
10. La Dirección del Programa se reserva el derecho a reubicar los estudiantes en otra oficina y/o estación de trabajo según las necesidades del programa.

El incumplimiento de estas reglas puede conllevar a sanciones administrativas y disciplinarias incluyendo la pérdida de su estación de trabajo.